



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Buenos días señoras y señores Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

A continuación me permitiré pasar lista para verificar si existe el quórum requerido para sesionar válidamente.

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro	AUSENTE
Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles	PRESENTE
Regidora Zoila Gutiérrez Avelar	PRESENTE
Regidor Armando Guzmán Esparza	PRESENTE
Regidora Michelle Leño Aceves	AUSENTE
Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández	PRESENTE
Regidor Luis Guillermo Martínez Mora	PRESENTE
Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos	PRESENTE
Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas	PRESENTE
Y la de la voz Regidora Graciela De Obaldía Escalante, como Presidenta de la Comisión	PRESENTE

Doy cuenta a ustedes que recibí los oficios para justificar la inasistencia del **Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro** así como de la **Regidora Michelle Leño Aceves** por lo que pongo a su consideración el justificar las mismas.

¿Los que estén A FAVOR?

Aprobado por unanimidad justificar las inasistencias del **Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro** y la **Regidora Michelle Leño Aceves**.

Existiendo quórum a las **10:18 horas** se declara formalmente Instalada esta comisión y para desahogar la primera sesión de trabajo correspondiente al día 06 de Octubre para regirla propongo a ustedes señores Regidores y Regidoras el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Constancia y declaratoria de quórum

Segundo.- Formal Declaratoria de instalación de la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

Tercero.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen **177/15**, que aprueba la Iniciativa que propone abrogar el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, Jalisco y en su lugar de expedir el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015

Cuarto.- Asuntos Generales.

Quinto.- Clausura de los trabajos de la Comisión.

Esta a su disposición señoras y señores Regidores el orden del día por lo que en votación económica les pregunto ¿si se aprueba?

Aprobado por unanimidad el orden del día.

Damos cuenta también de la asistencia del **Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo** y del **Secretario Ricardo Rodríguez Jiménez** que nos acompañan en esta comisión.

En cuanto al **PRIMER PUNTO** del orden del día correspondiente a la constancia y declaratoria de quórum se da por desahogado el mismo toda vez que se ha constatado dicho quórum.

Con relación al **SEGUNDO PUNTO** del orden del día se declara formalmente Instalada la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Hago un pequeño paréntesis para dar la bienvenida a todos y como ya lo platique con la mayoría decirles que en esta comisión pretendemos que tengan todos los documentos necesarios y la apertura para poder trabajar armónicamente y desahogar de manera conjunta todos los asuntos que pasen por esta comisión.

Para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen 177/15 que aprueba la Iniciativa que propone abrogar el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, Jalisco y en su lugar de expedir el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, el cual someto a su consideración para su discusión y si tuviera alguien comentarios.

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar: Muchas gracias quisiera hacer dos comentarios uno en lo particular y otro en lo general, reconociendo que probablemente el fin del día de hoy de esta comisión será la aprobación por mayoría quiero hacerles de todos modos los comentarios independientemente de mi comentario en lo general en lo particular en cuestiones que creo podrían ser importantes para la vida de este reglamento, el primer punto es en el art. 12 el último párrafo donde se está solicitando que las iniciativas y los puntos de acuerdo de cada administración que vaya pasando precluyan, veo un poco peligroso esta situación sobre todo porque por lo menos su servidora no conoce ningún de los puntos de acuerdo ni iniciativas que se encuentran pendientes probablemente haya trabajo valioso que se ha



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015

llevado a cabo por anteriores administraciones que se perdería a raja tabla más cuando sabemos según nos comentaba Esmeralda hay un problema en la cuestión de sistemas en la que no ha sido posible que se envíen a las comisiones todos los puntos e iniciativas que están pendientes, entonces estaríamos aprobando que precluyan sin siquiera conocer que es lo que esta precluyendo, entonces se los dejo a su consideración.

En el segundo de los puntos sería en el art. 33 de la propuesta que se tiene como Reglamento en donde primero se señala que cada uno de los Ediles debe ser presidente de una comisión y posteriormente se dice que si a los 30 días se tiene que instalar la comisión y este no lo hace será removido de la misma, haciendo un poco de investigación encontré una controversia que es del pleno de la Suprema Corte que es para los congresos de todos los estados en que señala: "Los congresos estatales son los únicos facultados por la constitución federal para separar o suspender de su encargo a los miembros de un ayuntamiento", no solamente que se le quite el cargo como tal pero leyendo ya el texto completo de la controversia dice en su última parte: "...en consecuencia cualquier otro mecanismo contenido en una disposición local tendiente a separar o suspender de sus funciones a un miembro de un ayuntamiento invade las atribuciones que constitucionalmente corresponden a los congresos estatales y por ende resulta contradictorio al precepto constitucional", entonces les pediría que checaran ese punto porque creo que podrían meterse en un problema con esta controversia y por último paso a lo que es la parte en lo general al momento de dar mi voto razonado, pediría que se asiente en actas porque no quiero que quede la idea de que se vota de una manera solo por una cuestión de ser un obstáculo, no es la intención para nada la intención es contribuir y tan es así que les traigo estos puntos para que los revisen.

Nos preocupa mucho a nuestra fracción la forma en la que se está dando el proceso legislativo tanto el artículo 63 fracción V del reglamento que se encuentra vigente en estos momentos como el 50 incluso del que se está presentando para votación en este momento ambos ordenan que se haga la dictaminación de un reglamento como el que se está sometiendo en este momento en esta comisión por parte de la comisión del mejoramiento de la función pública, sin embargo el cabildo voto en contra de ellas entonces se está ya violentando tanto el reglamento actual como el que se quiere incluso iniciar cuando ni siquiera se ha iniciado veo muy peligroso esa parte de no llevar un proceso legislativo correcto tomar el reglamento como simples consideraciones porque si son favorables entonces si se aprueban a favor pero si no son convenientes para algún interés entonces se votan en contra y eso si se me hace peligroso, incluso su propia exposición de motivos, habla en un inciso C respetando el orden legal establecido por la autoridad como base de la convivencia armónica socialmente aceptado y deseado con normas legitimadas en su objeto y en sus fines, eso es lo que les pido únicamente que se respete ese orden de su propia exposición de motivos señala con eso concluyo con mi exposición.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Muchas gracias, sobre el artículo 12 yo creo que se sometería a votación la propuesta que usted hace regidora, aunque igual que nos platique Esmeralda el porqué de la modificación que por el tiempo se les da a las iniciativas.



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015

Lic. Esmeralda Larios Fernández: El artículo 12 que habla de la preclusión la intención de este artículo es que históricamente en las comisiones existen iniciativas y puntos de acuerdo que muchas veces no son resueltas en el tiempo, pero la intención es no dictaminarlo y que los regidores conozcan absolutamente el asunto de fondo no nada más con una declaratoria de preclusión es que estén absolutamente informados y poder a lo mejor que las comisiones aligeren su trabajo en 50, 60 o 100 asuntos porque solamente se van a precluir las iniciativas y los puntos de acuerdo, no las solicitudes de los ciudadanos y de esas a lo mejor hay tres o cuatro que alguna a ustedes Regidores les puede gustar el tema pero ese tema ya no está actualizado por que fue un punto de acuerdo o una iniciativa del 2009 o del 2008 y es inclusive actualizarlo si retomarlo y presentarlo por su propio derecho o como fracción esa es la intención evitar que las comisiones se saturen absolutamente de trabajo que muchas veces ahí queda y era ya otra la intención o inclusive queda sin materia, esa es la intención Regidora, en cuanto al artículo 33 ustedes véanlo, consideramos como una opinión de integración y dictaminación que hay que quitar la sanción y simplemente dejarlo hasta la parte de como usted lo propone pero ya lo someterán a votación.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Yo nada mas quisiera aclarar que afortunadamente estamos pensando que en el congreso aprobamos esquemas en los que en todos los Ayuntamientos por obligación debían de tener cada regidor por lo menos una comisión, entonces también en el reglamento se establece que se debe de integrar en los 30 primeros días de no integrarse está cometiendo fragancia y obviamente se le está dando facultad al cabildo para que haga alguna reasignación, creo que en términos jurídicos esta soportado con ese tema y hay algunas consideraciones que me gustaría que la regidora hiciera algunas precisiones en algunos otros puntos que creo que son ya en el aspecto de facultades, hay facultades que se le están asignando a algunos funcionarios que no son precisamente las que la ley les obliga el caso del Tesorero y otros funcionarios, la regidora Erika se los va a exponer más ampliamente.

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles: Si gracias, facultades del secretario general, tiene las dependencias a su cargo la Dirección de Registro Civil, Coordinación de Delegaciones, Archivo Municipal y Junta de Reclutamiento, están las dependencias pero no sus facultades, debemos de agregar las facultades, esa es una y en el artículo 51 me gustaría saber bajo que esquema tienen contemplado operar el observatorio turístico que está en la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y tenemos una última de quien coordina el Plan Municipal de Desarrollo, ha sido coordinado por el coordinador de gabinete pero ahora no aparece dentro de sus facultades.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: En lo que comentaba del Tesorero aquí se dice que autoriza el pago en material de los créditos fiscales mediante garantías que impone a los créditos fiscales a favor del municipio esto jurídicamente desde el punto de vista de nosotros, prioritariamente debe de ser de sindicatura o de secretaria general, pero claro que sindicatura y también en el decimo tercero dice: "autorizar la recepción de las garantías que otorguen para suspender un procedimiento administrativo



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015

de ejecución previa calificación que se efectuó para la totalización del monto solicitado” aquí también es un aspecto de carácter jurídico desde el punto de vista de nosotros debe recaer en la responsabilidad de la sindicatura.

Lic. Esmeralda Larios Fernández: En esta observación que el Regidor Martínez Mora hace en la fracción XIII, del artículo en comento tiene toda la razón una vez analizado efectivamente al tesorero se le puede dar esta facultad o esta atribución de que el adeudo fiscal que tiene se den en pagos pero lo que es la dación de pago en materia administrativa no se le puede dar esa facultad porque esa sería solo facultad del pleno civilmente existe pero por la autoridad debe de estar limitado y liquidado, entonces lo que se propondría es dejar la facultad de los convenios para pagar en parcialidades y quitándole la dación de pago.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: ¿No sé si alguien más tenga otro comentario u observación?, bueno nosotros también tenemos otras observaciones, le doy la palabra a Esmeralda nuevamente para que pudiera las pudiera mencionar y estar todos de acuerdo.

Lic. Esmeralda Larios Fernández: Hay algunas observaciones que a partir de la circulación de esta modificación estuvieron haciendo los Regidores que me gustaría comentar para ver si ustedes están de acuerdo, agregar dentro del Reglamento del Ayuntamiento ustedes saben que hay comisiones que tienen facultad y obligación de bajo consenso nombrar determinado representante ya sea a consejos o a comisiones de la administración esto de alguna manera el actual reglamento las contempla, pero en el proyecto se omite esta parte porque consideramos al omitirlo se considero que este reglamento de la administración va a dar pie a varias modificaciones de reglamentos específicos entonces lo que se pensó es que si la omitíamos en los reglamentos específicos les iba a dar esa facultad directa, sin embargo hay observaciones en el sentido que quieren que todos los artículos o todas las comisiones se agregue una fracción diciendo esto ya pensaríamos precisamente la redacción, por parte de la comisión ante los órganos colegiados o las comisiones o los consejos que cada reglamento específico señale para que a ustedes les de la seguridad de que la comisión debe de nombrarlo, después otra observación en el reglamento del ayuntamiento en la parte de los transitorios existen dos cuadros en donde dice comisión extinta y comisión actual, lo correcto no es la palabra extinta es fusionada porque el tema no está desapareciendo, fusionamos esas actividades o esas atribuciones con otra comisión, entonces es corregir esa palabra, después el artículo 46 fracción I donde habla sobre las facultades de la comisión de gobernación nos están pidiendo quitarlo en virtud de que es una facultad de que habla específicamente de los servicios municipales y es propiamente de gobernación y habla también como de una facultad ejecutiva, el artículo 32 fracción IV hay que agregarle eso también de gobernación, agregar asuntos metropolitanos pues al momento de fusionar gobernación pasamos del actual reglamento esto y ahora tiene otro nombre por lo que la modificación sería poner el nombre completo de manera correcta, el artículo 18 nos remite al artículo de la ley del gobierno de los 52 bis, 53 bis, si mal no recuerdo la



**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015**

propuesta es simplemente que lo remita a la ley del gobierno aplicable por los ajustes que pueda haber de repente en la ley queda desajustada ya en nuestro reglamento y esto nos obliga está modificándolo, entonces sería artículo 18 omitir la especificación de los artículos, el artículo 40 fracción XII y XIII estarían repetidas serian eliminar una y sería solamente acomodar las fracciones conforme al número que se recorre y hay otra observación en el reglamento del ayuntamiento si ustedes puede observar que de repente se refiere a comisiones edilicias y a comisiones colegiadas y permanentes aquí la idea es homologar o le llamamos comisiones edilicias o les llamamos comisiones colegiadas y permanentes y ustedes decidan cual es el termino que desean que quede plasmado en el reglamento para homologar esa parte esto es en cuanto al reglamento del ayuntamiento, no sé si me instruyen que es lo que se tomaría en cuenta o que es lo que se decide para pasar al de la administración.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Pues votamos en lo que se refiere al reglamento del ayuntamiento primero en lo general y luego en lo particular, entonces si están de acuerdo votamos primero el reglamento del ayuntamiento en lo general, ¿los que estén a favor?

Queda **Aprobado por mayoría** el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco en lo general con 7 votos a favor y un voto en contra de la **Regidora Zoila Gutiérrez Avelar** por las razones que previamente expuso.

Ahora en lo particular en artículo 12 los que estén a favor de modificar el párrafo donde se hace mención de que las iniciativas y puntos de acuerdo de las administraciones anteriores precluyan al iniciar la administración.

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar: Por lo que entiendo la intención es que este reglamento entre en vigencia al final de esta semana y que ya estuvieran precluidos, entonces yo propondría dar oportunidad a lo mejor a que se puedan analizar por las comisiones actuales ver cuales se pueden rescatar y trabajar con eso y a lo mejor ya dar una temporalidad y entonces si ya precluirlo.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Muy bien, le doy la palabra al secretario.

Secretario Ricardo Rodríguez Jiménez: Si gracias, normalmente los órganos colegiados se tiene el vicio de que se hace una serie de propuestas y quiénes son los autores de estas propuestas ya no se preocupa por el tema de darles un seguimiento y concluirlos, entonces se presentan una serie de iniciativas en estos órganos colegiados y ahí las dejan y el tema es que cuando se cambian las administraciones y este es un vicio de los ayuntamientos, de los congresos locales, cuando llegan las nuevas autoridades se encuentran que normalmente todos llegan con el ánimo de empezar a trabajar, hacer las cosas correctamente pero se encuentran con un rezago de decenas de cientos de pendientes que teóricamente están obligados a revisar y dictaminar y esto les quita un 80 o 90 % del recurso humano el tiempo que dedican a esas cuestiones en lugar de estarse concentrando en los asuntos importantes para



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015

ellos o que son importantes por el momento en que se está viviendo o por lo nuevo que les está cayendo, desde ese punto de vista nosotros queremos proponer empezar con una nueva cultura de que el Regidor que presente una iniciativa se preocupe por darle seguimiento y que se aprobada en esta administración para que no se los herede a los que vienen, que seguramente no van a tener ni la noción de que propusieron, por qué o cual fue la coyuntura y que sea consciente de que si no lo logra en su administración pues hasta ahí llegara su iniciativa y terminará su propuesta al empezar la siguiente, esto no quiere decir que dentro de las iniciativas que hay no existan temas importantes, por eso lo que se contaba hace un rato es si se consideran temas importantes tan sencillo es que se les estarán mandando de todos modos la documentación de todo lo que quedo pendiente, se podrá rescatar lo importante actualizarlo y volver a presentar una iniciativa con ánimos de que pudiera salir en esta administración, eso es lo que estamos planteando, en otras palabras es queremos que los regidores en estas comisiones en esta nueva administración se puedan concentrar en lo actual en importante en lo de ahorita y no en lo pasado y salvar un asunto, esto no implica eliminar los dictámenes que ya están listos para subir a pleno solamente son las iniciativas y puntos de acuerdo que no fueron dictaminados en comisiones, es decir, ni siquiera pasaron esa parte, los que ya pasaron esa parte y no han subido a pleno esa es otra historia hay otra serie de pendientes ahí pero eso no estamos proponiendo eliminar por que ya tienen una aprobación en comisiones solamente para aclarar el punto.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Yo propondría por qué no, nos dan una relación no de documentación porque sería una serie de cajas y cajas, más bien una relación de lo que están, de quienes fueron los regidores que las propusieron con un pequeño detalle informativo para que si se requiere cualquiera de los regidores la pueda solicitar y la pueda volver a presentar ... INAUDIBLE... finalmente si están seis meses después son validas ¿no? yo creo que así podríamos resolver el tema y caminamos bien.

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar: Estaba pensando, darles oportunidad a que de un lapso de tiempo entre administraciones también es bueno porque la nueva administración llega sobre una base cero creo que también los pondría a trabajar de mas o además quedarían temas pendientes que a lo mejor en la experiencia de tres años de los regidores actuales o de los anteriores o como se vayan siguiendo se perdería o también el desanimo a lo mejor del edil de querer presentar en los últimos tiempos una iniciativa o punto de acuerdo podría decir ya no lo alcanzo a sacar por los tiempos para que lo presento y a lo mejor los últimos meses se van a ver en una inactividad total en ese sentido.

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Yo creo que abundando un poco y ya poniéndolo sobre la mesa podríamos someter a votación la propuesta que hace la Regidora Zoila y en asuntos generales proponemos, la propuesta que hace el Regidor Guillermo Martínez Mora de que se nos dé por parte del área de dictaminación de la secretaria general todo el listado y nos damos un lapso, pero ya lo hacemos en otro momento, digo ahorita podemos someter a votación y en asuntos generales ponemos



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015

a votación la propuesta del Regidor Guillermo Martínez Mora y vamos a abundar en los lapsos de tiempo que podemos nosotros tener para decidir si hacemos un punto de acuerdo o una iniciativa con esas mismas características de lo que nos dejaron los regidores anteriores o desechemos absolutamente todas, ¿estoy bien o me regreso?.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Yo pediría que no se desechen nunca, que pueda quedar establecido que cuando llegue una nueva administración se les entregue una relación de lo que está pendiente y se establezca un tiempo perentorio para que si alguien quisiera retomar algo, lo haga.

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Tendríamos entonces que adicionar un inciso aquí en el reglamento donde quede bien descrita la propuesta del regidor Martínez Mora.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Si, porque si no estaríamos perdiendo la riqueza del trabajo realizado, porque muchos la hemos vivido se pierde la riqueza de algunas propuestas que se hacen y a lo mejor alguien quiere retomar la idea sería que se pongan 6 meses de la administración siguiente previa relación entregada y ya lo demás se manda a archivo si nadie lo retoma.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: No se si les parezca propondremos si todos están de acuerdo, unos 30 días para que cada comisión revise sus asuntos con el antecedente de que somos la administración que asumirá más trabajo, porque las siguientes ya no.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Yo propongo que lo que abunda no daña, creo que la administración actual va a ser dadas estas modificaciones la que va a tener mucho más trabajo es obvio que a la siguiente administración le vamos a dejar mucho menos trabajo porque ya está previsto en el reglamento yo consideraría y propondría demos 6 meses en el caso nuestro y establezcamos en el inciso 60 días que son más que suficientes para que cualquier administración siguiente tenga para revisar y si en 30 días no hace propuestas o toma como iniciativa ya que ahí quede.

Secretario Ricardo Rodríguez Jiménez: Nosotros analizando el tema creemos que podría ser prudente el que la redacción actual de como esta propuesta se agregara que esta baja administrativa seria a partir del sexto mes del que inicia la administración, esto permitiría que las siguientes que entraran revisaran lo que dejaron pendiente y con la lógica que en esos 6 meses puede dictaminar lo que considere conveniente, lo que no dictaminen se daría de baja en un trámite administrativo, yo creo que eso salvaría lo que se está planteando aquí que se diera ese plazo lo pongo sobre la mesa.

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Quedaría en ese inciso solamente se le añadiría ese párrafo, especificando el periodo.



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: ¿No sé si están todos de acuerdo?, entonces votaríamos en lo particular el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento, con las modificación en citado párrafo de que los casos precluyan transcurridos seis meses de la administración entrante ¿los que estén a favor?

Aprobado por unanimidad en lo particular el artículo 12 con las precisiones antes mencionadas.

El siguiente es el artículo el que se refiere a la sanción de la no instalación de la comisión, no sé, ¿la propuesta es eliminarlo?

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Yo ahí a reserva de lo que el área de dictaminación ahorita nos comente propondría que nos adaptáramos a lo que marca la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, yo creo que si nos remitimos a lo que nos marca estamos siendo armónicos con el reglamento, esa sería mi propuesta.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Yo le agregaría ponerlo y hacer referencia.

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Si, esa es mi propuesta hacer referencia.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Ponerlo textualmente que hacer referencia a la Ley.

Lic. Esmeralda Larios Fernández: Precisamente ese artículo que habla sobre la obligación de los regidores de que deben de presidir una vez al mes, sesionar cada 30 días y esta sanción acaba de ser publicada ahora el 5 de agosto si no me equivoco en el mes de agosto pasado y si tenemos conocimiento que ya se presento una controversia en contra de esta disposición, entonces considero que es buena la apreciación de la regidora, Zoila, de la regidora Fabiola y del regidor Martínez Mora, pero solamente referir la ley del Gobierno para no señalar específicamente la sanción, para no entrar en el juego de la controversia y la violación que en el momento se vaya a definir.

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: A eso me refería que quedara armonizado y de acuerdo a como la ley lo establezca.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Estoy de acuerdo con eso.

Lic. Esmeralda Larios Fernández: Si se quitaría la parte de la sanción, o sea lo que vamos a cuidar es poner en el artículo, las cuales deberán de actuar o funcionar conforme lo marca la ley de gobierno, algo cuidado pero no vamos a hablar del artículo de la sanción.

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Bueno voy a proponer una modificación en el artículo 33 en el primer párrafo dice tal cual "las comisiones del ayuntamiento deberán sesionar al menos una vez al mes a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia" y



**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015**

yo le agregaría “ y deben ser publicas y abiertas, eso yo se lo añadiría con el tema de estarle abonando a la transparencia.

Secretario Ricardo Rodríguez Jiménez: Quedaría un tema que ya está contemplado en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y en la propuesta del reglamento del ayuntamiento en el artículo 4 también hace referencia, “la sesiones de ayuntamiento y las comisiones edilicias será de carácter público y abierto para tal efecto los asistentes deberán guardar silencio etc. etc.” es decir ya está contemplado el tema de que las sesiones tienen que ser así pero si se pone eso podría ser redundante, pero lo que abunda no daña solamente hago mención de que ya está contemplado el tema.

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Pero empieza a detallar el tema de las comisiones del ayuntamiento, si también dice de las comisiones edilicias, nada más que si me gustaría que quedara ahí, lo que abunda no daña y es un propuesta en el capítulo de la exposición.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: No tengo ningún problema con eso, si están de acuerdo que se modifique el artículo 33 armonizando con la ley de gobierno además de que se adicione el que sean públicas y abiertas ¿los que estén a favor de esta modificación?

Aprobado por unanimidad en lo particular el artículo 33 con las precisiones antes mencionadas.

Las modificaciones de forma al artículo 18 y 34 que nos menciona Esmeralda, no sé si estén de acuerdo en esas modificaciones que no tienen mayor fondo en lo general y en el mismo artículo 18 esta la propuesta de homologar que sean llamadas comisiones edilicias, comisiones colegiadas y permanentes o hay una tercera propuesta que se llamen comisiones edilicias colegiadas y permanentes, no sé si lo quieran poner más completo.

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos: Son edilicias, son colegiadas y son permanentes.

Lic. Esmeralda Larios Fernández: Fíjense que la historia que tiene el reglamento que ahora vamos a abrogar que es el Reglamento interno del Ayuntamiento, anteriormente este reglamento el termino siempre era Edil pero hubo una reforma al código electoral y de participación ciudadana en el cual el nombre que se le da al regidor ya no es así, anteriormente el mismo código electoral lo mencionaba como edil, actualmente como regidor, entonces a partir del 2009 el criterio de cambiar el concepto de edil a regidor dice entonces ya no son comisiones edilicias por que el nombre no es edil, son comisiones colegiadas y permanentes, pero no está mal dicho una comisión edilicia también, de hecho es un término que se sigue utilizando inclusive en la ley de gobierno de repente lo refiere como edil, pero probablemente lo correcto es colegiadas y permanentes para respetar las actualizaciones que se han hecho.



COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Bien entonces votaríamos que el artículo 18 queden como colegiadas y permanentes y en el 34 las precisiones que previamente nos hizo Esmeralda, ¿los que estén a favor?

Aprobado por unanimidad en lo particular los artículos 18 y 34 con las precisiones antes mencionadas.

Y por último en el Reglamento del Ayuntamiento hay una modificación en los artículos 40 y 46 de forma que ya nos menciona Esmeralda, ya serían las últimas modificaciones en lo particular del reglamento de ayuntamiento, son precisiones de forma.

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Nada más si le pudieran dar lectura.

Lic. Esmeralda Larios Fernández: El 40 trae la fracción XII y XIII repetidas, quedaría solamente una fracción y ajustaríamos las subsiguientes fracciones dándoles el número que les corresponde.

En el caso del 46 La fracción I, habla sobre servicios públicos municipales sería como ya les había comentado omitir esa fracción.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Bueno y entonces votamos las modificaciones de forma a los artículos 40 y 46 ¿los que estén a favor?

Aprobado por unanimidad en lo particular los artículos 40 y 46 con las precisiones antes mencionadas

Ahora pasaríamos a votar el reglamento de la administración pública municipal en lo general ¿los que estén a favor?

Queda **Aprobado por mayoría** el Reglamento de la Administración Pública de Zapopan Jalisco en lo general con 7 votos a favor y un voto en contra de la **Regidora Zoila Gutiérrez Avelar** por las razones que ya expuestas.

Continuamos con las observaciones en lo particular, iniciamos con las modificaciones al artículo 28 que se le agreguen a las facultades del Secretario las de las dependencias que tiene a su cargo y que no aparecen en la propuesta actual que serían el Registro Público, Archivo Municipal, la Junta de Reclutamiento y la Coordinación de Delegaciones ¿los que estén a favor?

Aprobado por unanimidad en lo particular el artículo 28 con las adiciones antes mencionadas.

Luego el tema del observatorio turístico sería la segunda observación señalar que queda como estaba, el siguiente es el de jefatura de gabinete, sería agregar que la jefatura de gabinete será la responsable de coordinar la elaboración del plan municipal de desarrollo, ¿los que estén a favor?



**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015**

Aprobado por unanimidad en lo particular el artículo 14 para añadirle la responsabilidad antes mencionada.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: También nosotros estamos proponiendo que se nombren a los representantes del Consejo Ciudadano para que queden integrados en el reglamento.

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Según nos marca uno de los transitorios tenemos 180 días para elaborar o reformar los reglamentos y por supuesto que hay órganos y hay consejos que deben de estar integrados lo más pronto posible para el buen funcionamiento del gobierno y estoy totalmente de acuerdo con usted Don Guillermo, este consejo es el que debe de estar conformado lo más pronto posible porque es el que va a estar vigilante de esta administración, pero si pediría digo hoy que estemos todos los integrantes de la comisión incluyendo al presidente quien es vocal de esta comisión precisamente para discutir el tema de este consejo y llevarlo en la segunda sesión que tenga, digo yo propondría esa parte que en la segunda sesión que tenga esta comisión, lo lleváramos y lo pusiéramos en la mesa para que fuera el primer reglamento precisamente a elaborar no sé, que quede como un punto de acuerdo

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Si queda como acuerdo que la siguiente sesión se hará esto yo estoy de acuerdo.

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: La propuesta sería que la siguiente sesión en nuestra agenda de trabajo de esta comisión de Reglamentos entraríamos a la definición del reglamento del consejo ciudadano.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: ¿A la definición?

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Exactamente ese sería otro reglamento y en el entraríamos a la definición de quienes lo conformarían.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: ¿Los que estén a favor la propuesta?

Aprobada por unanimidad la propuesta de que en la siguiente sesión de esta comisión se inicien con la definición del Reglamento del Consejo Ciudadano para dar cumplimiento a la solicitud del regidor Martínez Mora.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Por último sería la modificación al artículo donde viene lo del tesorero, lo que ya discutimos en la fracción XIII y XII, con las observaciones.

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas: Yo en este punto diría, habría que repasar las funciones de la sindicatura que están incluidas estoy seguro, pero habría que revisarlas, para ver cómo hacemos la



**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015**

adecuación y luego que camine el tema de las direcciones o jefaturas que dependan orgánicamente para luego encontrar la forma también de que facilite el tema de operación de este esquema.

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Ahí podríamos cubrir diciendo: Para efectos administrativos el tesorero podría o tendrá estas funciones, mas no le delegamos la responsabilidad jurídica.

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas: De hecho la facultad ya está en el tema que corresponde a sindicatura, solamente revisar sobre todo en el tema de cómo se integrarían las direcciones o jefaturas de aéreas que integra para encontrarle la estructura orgánica digamos derivada de esto.

Lic. Esmeralda Larios Fernández: Hago entonces la modificación al artículo de la sindicatura por unas observaciones que me hizo llegar el síndico, mira el procedimiento va a ser el siguiente, si ustedes se encuentran de acuerdo, todo lo que se les circulo yo lo voy a señalar en amarillo lo que de aquí se está derivando el cambio para que ustedes puedan detectar específicamente cuales fueron los cambios que esta comisión llevo a cabo y si alguno de ustedes tiene alguna duda o no se encuentra de acuerdo nos lo dice e inmediatamente hacemos la anotación para el pleno porque vamos a estar en horas muy cercanas para que tengan ustedes identificado sería revisar el artículo de la sindicatura para hacer algunos ajustes porque todavía no lo tenemos para decirlo textualmente cómo pero así va a estar señalado.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Damos cuenta de la presencia del Regidor Salvador Rizo, Esmeralda tienes otras precisiones en el Reglamento de la Administración pública.

Lic. Esmeralda Larios Fernández: Sí, sería checar la fracción XII del artículo 34 y el dictamen tiene un error no sé si lo checaron cuando hablamos de la sesión cuando fue presentada la iniciativa habla del 02 de octubre de 2005, lo correcto es 2015 para poderlo corregir también y ya sería la totalidad.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Nada más sometería a votación estas últimas observaciones la del artículo 34 fracción, XII, la modificación de la fecha de la sesión de cabildo en el dictamen y las modificaciones que ya hablamos de Sindicatura las cuales Esmeralda no hará llegar, ¿los que estén a favor?

Aprobado por unanimidad en lo particular las diversas modificaciones antes planteadas.

Lic. Esmeralda Larios Fernández: Nada más quisiera hacer el comentario en el dictamen se va a apreciar la votación que dieron de manera general no la específica, cuando se circule el dictamen aparecerá la votación general del dictamen porque hay algunos que de manera específica se abstuvieron o estuvieron en contra en algunos puntos, entonces viene la general.

Con relación al **CUARTO PUNTO** del orden del día, que es asuntos generales, me permito preguntar ¿si es que tienen algún otro punto a tratar?



**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015**

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora: Quisiera hacer un planteamiento en el caso de asuntos generales, después de un análisis que hemos hecho ya más detallado vemos satisfactorio que esto que aprobamos en números si lo lleváramos a efectos presupuestales se tiene un ahorro del orden de entre setecientos y un millón de pesos creo que esto habla de lo que estamos haciendo una planeación presupuesta, me queda todavía pendiente revisar que para efectos presupuestales veamos cómo van a quedar integrar los sueldos de los nuevos nombramientos porque no quisiéramos ver el tema, positivo aquí y no lo viéramos reflejado para efectos económicos, haciendo una petición que tampoco nos vayamos a caer en lo que se ha venido planteando de tener salarios que no nos permitan tener gente con la capacidad de realizar un trabajo profesional en beneficio del ayuntamiento, yo quedaría con la reserva para que todo esto lo veamos en hacienda y lo veamos reflejado en el aspecto presupuestal en el 2016.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Muchas gracias Regidor.

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Respondo al planteamiento y por supuesto me sumo y hago el compromiso tanto como integrante de esta comisión, como en mi calidad de presidenta en la comisión colegiada y permanente de Hacienda Don Guillermo ahí se verán reflejados con pesos y centavos precisamente cada sueldo de cada funcionario con respecto a la creación de este reglamento, es un compromiso.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Yo tengo un asunto general y me regreso un poco, hay una modificación en el reglamento de la administración pública, había muchas dudas en el tema de la unidad de enlace administrativa, nada más para aclarar que es unidad de enlace administrativo-jurídico, estas unidades tiene esas dos atribuciones y que es vinculatorio a final de cuentas.

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar: Nada más hacer una moción y pedirles dado que esta es la comisión de reglamentos y puntos constitucionales, yo puedo entender a lo mejor muchas de las cuestiones que circunstancialmente se van dando a lo largo de los inicios de algunos trabajos y que hay la confianza o desconfianza sobre ciertos puntos y en los tiempos, pero que no hagamos oídos sordos de la propia exposición de motivos que esta en este reglamento y que se habla sobre de buscar la legalidad, buscar el cumplimiento de los ordenamientos y que estos artículos que en su momento no fueron aplicados para poder nada más pasarlos a esta comisión y no a la que específicamente en el propio reglamento que ya ahorita estamos aprobando se contienen y entren a las comisiones que para eso se están creadas, porque si las comisiones que tienen un cierto funcionamiento se les otorgan sus facultades creo que es en beneficio de todos.

Regidora Graciela De Obaldía Escalante: Claro que sí, lo tomamos en cuenta, no habiendo ningún otro asunto general que tratar y atendiendo al **QUINTO PUNTO** del orden del día declaro formalmente finalizada la sesión siendo las 11: 22 horas.



**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015**

**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

AUSENCIA JUSTIFICADA

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

ARMANDO GUZMÁN ESPARZA

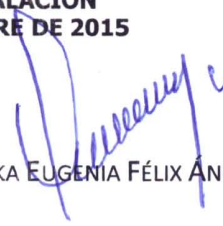
ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR



**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
2015-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015**


LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA


ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES

AUSENCIA JUSTIFICADA

MICHELLE LEAÑO ACEVES